



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2025 sobre nombramiento como funcionaria de carrera. (2025081595)

Vista la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía 2022-0574 con fecha 17 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 95, de fecha 20 de mayo de 2022 (corrección de errores BOP n.º 96, de 26 de mayo de 2022), y en el DOE n.º 101, de fecha 27 de mayo de 2022.

Vistas las bases aprobadas junto con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 224, de 24 de noviembre de 2022, y las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo/ Subgrupo	Categoría laboral	CD	N.º Vacantes/Plazas/ Puestos que cumplen requisitos Ley 20/2021	Proc. Selección
C/C2	Auxiliar	17	1	Concurso-oposición

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0674, de fecha 1 de septiembre de 2025, se ha efectuado el nombramiento como funcionaria de carrera de:

Plaza	DNI	Apellidos y Nombre
Auxiliar Administrativo	***6386**	RAMOS PICÓN, RAQUEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público el nombramiento de la citada empleada pública en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Lo anterior se difunde para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que



tenga lugar la notificación de la misma o su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puebla de la Calzada, 21 de septiembre de 2025. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.

• • •